SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.10.** 386

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito el **05/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.186 de 19/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPIN CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 22 OCT. 2010

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7322247
Nro. Trámite 5.2010.250
RR/

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la presente ***RESOLUCIÓN NUMERO SC. DIC. A. 10 - 00386,*** **de veintidós de octubre del dos mil diez,** bajo la ***partida No. 0317,*** del Registro Mercantil a mi cargo, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- **Latacunga, a doce de noviembre del dos mil diez.**- x.x.x.x.x.x

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de ***CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA VIAL MOLINA ESPÍN COMPAÑÍA LIMITADA"***, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el cinco de octubre del dos mil diez y la Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato No. **SC-DIC-A-10-00386, de veintidós de octubre del dos mil diez,** bajo la ***partida No. 0317,*** del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la escritura y de la Resolución.- Latacunga, a doce de noviembre del dos mil diez .- X.X.X.X.X.

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

El Registrador